

-----  
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 08 de Enero del 2020.-

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 2975, de fecha 13.07.2019, que autoriza la firma de la Administradora Municipal.
- 4.- Memorandum N° 455, la Directora de Administración y Finanzas, que solicita la instalación de ventanas en dichas dependencias, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio Municipal.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 075, de fecha 08.01.2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Decreto Exento N° 48, de fecha 08/01/2020, que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, del área Gestión Municipal.-
- 7.- Presupuesto del señor, José Luis Donoso Vergara, Rut: 11.555.860-9.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.962.300).
- 2.- Que, de acuerdo al Decreto Exento N° 048, se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso en que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hora	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Director de Obras	10	\$ 13.321	\$133.210
	SECPLAN	10	\$15.717	\$ 157.170
	Administrativo SECPLAN	5	\$ 4.127	\$20.635
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15.757	\$ 31.434
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Obras	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Obras	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Administradora Municipal	2	\$15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Licitación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542	\$ 11.084
Preparación Apertura	Administrativo Secplan	6	\$ 4.127	\$ 24.762
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 12.88	\$ 25.776
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Director de Obras	2	\$ 13.321	\$ 26.642
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Administrativo Secplan	2	\$ 4.127	\$ 8.254

	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542	\$ 11.084
Contrato	Asesor Jurídico	2		
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control	2	\$ 15.776	\$ 31.552
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
<b>TOTALES</b>		<b>91</b>		<b>\$ 1.252.193</b>

- 3.- Qué, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en el 3er. Piso del Edificio Municipal, necesita a la brevedad la instalación de ventanas, ya que su proyecto inicial no las contempló, y se hacen necesarias para la ventilación diaria de las oficinas.
- 4.- Qué, este servicio se Financiará con cargo a la Gestión Municipal, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 0049.-**

- 1.- **AUTORIZASE**, la presente contratación mediante **TRATO DIRECTO**, al señor **José Luis Donoso Vergara, Rut: 11.555.860-9**, por motivos que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar la instalación de ventanas, en la Dirección de Administración y Finanzas, 3er. piso del Municipio.-
- 2.- **EMÍTASE**, orden de compra al señor **JOSE LUIS DONOSO VERGARA RUT: 11.555.860-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$1.092.000, Iva Incluido, (Un Millón noventa y dos mil pesos)**.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos ítem 215.22.06.001.001.001., Gestión Municipal.-
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
 Secretario Municipal

  
  
**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES**  
 Administradora Municipal

c.c.:  
 1.- Adquisiciones (1)  
 2.- Archivo (1)